



DECRETO ALCALDICIO N° 776 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 134 de fecha 13.03.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Cecilia Acevedo Venegas, RUT N° 12.293.646-6, por "Adquisición de 4 Bouquet de flores", para atención Actrices de la de la Casa de Artes que actuarán en la Obra de Teatro "Entre Gallos y Medianoche", que se realizó el día 14.03.2014, en el Gimnasio de la Escuela República de Francia Los Lirios, por un monto total de \$ 20.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Cecilia Acevedo Venegas, RUT N° 12.293.646-6, por "Adquisición de 4 Bouquet de flores", para atención Actrices de la de la Casa de Artes que actuarán en la Obra de Teatro "Entre Gallos y Medianoche", que se realizó el día 14.03.2014, en el Gimnasio de la Escuela República de Francia Los Lirios, por un monto total de \$ 20.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.008.001.001 "Programas Culturales Municipales, Actividades Obras de Teatro Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo